



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

21/1995

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas competentes, informe a la brevedad:

- A. criterios tenidos en cuenta para incluir empresas en el proceso de implementación gradual del nuevo marco impositivo, según el artículo 9º de la Ordenanza 5069;
- B. criterios tenidos en cuenta para incluir en el proceso de implementación gradual del marco aprobado en la Ordenanza 5069, artículo 9º, a los demás contribuyentes;
- C. desde la sanción de la Ordenanza 5069: monto recaudado por impuesto o tasa, mes y categorías:
 - a. grandes empresas;
 - b. pymes y cooperativas;
 - c. comercio y turismo;
 - d. demás contribuyentes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 403 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/10/2017.-

co


ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Residente
Concejo Deliberante de Ushuaia